



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
(ALMERÍA)

Exp.- 2026/040217/005-900/00001

Expediente nº: 2026/040217/005-900/00001

ANUNCIO

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2026

Documento firmado por: El Alcalde

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y la Fundación Publica Municipal Profesor Gabriel Callejón Maldonado, para el 2026 comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de las Bases de Ejecución y de la plantilla de Personal funcionario y laboral, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, Tablón de Anuncios.

https://www.dalias.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view.xsp?p=Dalias

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Dalías, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Alcalde, Francisco Lirola Martín

Código Seguro De Verificación	2uHs/DEu0N1qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	25/02/2026 13:21:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2uHs/DEu0N1qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			